

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR OPOSICION DE UNA PLAZA DE APAREJADOR DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Primera. Se convoca oposición para proveer una plaza de Aparejador del Servicio de Arquitectura de la Diputación Provincial de Madrid.

El titular tendrá derecho al sueldo, honorarios, dietas y emolumentos, así como a los aumentos quinquenales, en la cuantía que corresponda, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 108/63 e instrucciones y acuerdos complementarios (Grado 12).

A efectos pasivos no les serán reconocidos otros derechos más que los determinados por la Mutuality Nacional de Funcionarios de Administración Local y en ningún caso les serán de aplicación los que la Corporación tuviera reconocidos con anterioridad para sus funcionarios.

Segunda. Para tomar parte en esta oposición, los aspirantes deberán reunir con las demás condiciones que se citan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español, mayor de dieciocho años de edad y no exceder de los treinta y cinco, límites referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.
- Poseer el título de Aparejador.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Ser adicto al Movimiento Nacional.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Tercera. Las instancias para tomar parte en la oposición y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el Registro General, calle de García de Paredes, 65, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o bien remitiéndola dentro del mismo plazo a dicho Registro General por alguno de los me-

dios autorizados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, debidamente reintegradas.

Los residentes en el extranjero podrán cursar sus instancias por conducto de la representación diplomática o consular de España, la cual las enviará por correo aéreo certificado, a expensas del interesado.

Cuarta. Los opositores deberán satisfacer en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de inscripción en la oposición la cantidad de 250 pesetas.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes se hará pública, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, la composición del Tribunal que haya de juzgar los ejercicios con los nombres de los miembros del mismo, a los efectos de lo previsto en el artículo octavo del Reglamento de 10 de mayo de 1957.

Sexta. Los ejercicios de la oposición serán dos:

El primero, que será escrito, consistirá en desarrollar durante dos horas, como máximo, dos temas que versarán, respectivamente, sobre reconocimiento práctico de materiales y sobre reglamentación de seguridad e higiene en el trabajo.

El segundo consistirá en un ejercicio práctico y constará de dos partes: Una de toma de datos en obra y otra de presentación de trabajos, cuya descomposición y detalles se precisará sobre la obra misma.

Para desarrollar este segundo ejercicio los opositores dispondrán, como máximo, de cuatro horas para cada una de las partes del mismo.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de veinte puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen el mínimo de diez puntos.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en caso de excepción y por motivos justificados, a juicio del Tribunal, podrá éste examinar antes o después de dicho llamamiento al opositor que lo solicitare antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga.

La calificación de cada uno de los ejercicios se hará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de los miembros asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuer-

den. La calificación será la suma total de puntos obtenidos por el opositor en los dos ejercicios. Si como resultado de la calificación de los ejercicios quedare más de un aspirante, sólo el que reúna mejor puntuación tendrá derecho a figurar como opositor aprobado, y, en consecuencia, se considerarán eliminados de la oposición los restantes.

Séptima. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio serán determinados por el Tribunal, y deberán anunciarse con quince días de antelación por lo menos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, transcurridos dos meses, como mínimo, desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el primero de los «Boletines» y previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores.

Octava.—El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido de la siguiente forma: Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante del Colegio Profesional de Aparejadores, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura de la Corporación. Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Novena.—El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y la propuesta que eleve, como resultado de sus calificaciones, no podrá comprender mayor número de aprobados que el de plazas objeto de esta convocatoria y será sometida a la aprobación de esta Corporación.

Décima. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación, por el aspirante propuesto, de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en orden de puntuación.

El que tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condi-

ción y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décimoprimer. Los aspirantes podrán acompañar junto con sus instancias cuantos documentos consideren convenientes, justificativos de méritos y trabajos prestados a la Diputación Provincial de Madrid o cualquier otra Diputación u Organismo oficial, y los diferentes servicios realizados por el interesado en su vida profesional.

Décimosegunda. El aspirante que resulte nombrado deberá formular en el momento de su toma de posesión y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento de los principios del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimotercera. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos y de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 16 de octubre de 1965.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.466)

Depositaria

ANUNCIO

Habiéndose extraviado resguardo expedido por esta Depositaria en 31 de diciembre de 1964, con el núm. 127, correspondiente a don Martiniano Martín Martín, para garantía definitiva en la subasta y construcción de un embalse en la finca denominada «El Socorro», sita en Colmenar de Oreja (Madrid), constituida por un importe de 13.946 pesetas, se advierte que dicho resguardo quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, expidiéndose por duplicado nuevo justificante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de octubre de 1965.—El Depositario, R. G.ª Morena.

(O.—62.378)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 22 de julio de 1965, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las

obras de abastecimiento de agua al pueblo de La Acebeda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.—
El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—62.377)

Ayuntamiento de Madrid

Recaudación Ejecutiva Municipal.— Cuarta Zona

EDICTO DE SUBASTA

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de las Zonas Cuarta y Décimosegunda de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación contra don Amando Vega Venero, deudor a la Hacienda Municipal en el Impuesto sobre Consumiciones y Servicio de Lujo, por un importe de principal, recargos de apremio y costas reglamentarias presupuestadas de pesetas 130.886,30, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia

«Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a don Amando Vega Venero, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma el día 8 de noviembre de 1965, a las diez horas, en el local de esta Recaudación, calle de Joaquín García Morato, núm. 135, piso primero, núm. 1, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta:

Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

LOTE PRIMERO

Escalera de entrada

Un cuadro al óleo, representando a una dama antigua, sin firma visible, 500 pesetas.—Un farol de cristal y metal, con cordón rojo muy deteriorado, 25 pesetas. Dos pasamanos de terciopelo encarnado, 100 pesetas.—Dos cortinas color verde azulado, 250 pesetas.—Un calentador de rayos infrarrojos, 200 pesetas.—Una cortina grande de terciopelo rojo, con sujetador de madera, talla antigua, 400 pesetas.—Una lona verde para escalera, 125 pesetas.—Una maqueta de ciudad, 350 pesetas.—Un faro con palo para la puerta de la calle, 150 pesetas.—Tres fluorescentes instalados en ventanas calle, 150 pesetas.—Un limpiabarros, 25 pesetas.—Doce barras de metal para sujetar la alfombra de la escalera, 120 pesetas. Una alfombra moqueta encarnada para escalera, 400 pesetas.—Un aplique de una luz en forma de estrella, 150 pesetas.

Bar

Dos apliques farol de cristal de una luz, 150 pesetas.—Dos mesitas con cristal, 350 pesetas.—Seis taburetes altos de madera para barra de bar, 600 pesetas.—Seis sillitas bajas de tijera, 180 pesetas. Un asiento goma espuma, con funda verde y negra, 50 pesetas.—Un aplique de luz quinqué, antiguo, 200 pesetas.—Tres platos porcelana de adorno, 150 pesetas. Una lámpara sobremesa, representando una figura humana, 100 pesetas.—Dos cuadros al óleo, representando toreros, sin firma, 1.000 pesetas.—Un cuadro pequeño, 400 pesetas.—Un armario de ocho cuerpos, con cubierta de formica,

1.000 pesetas.—Un toro de barro, color marrón, 25 pesetas.—Tres bases de madera enrejillada para el piso del bar, 45 pesetas.—Seis cubos de hielo metal dorado, 350 pesetas.—Dos cubos de hielo, alpaca, 400 pesetas.—Un mostrador de metal, completo, con la parte exterior de madera, 1.400 pesetas.—Un cubo de plástico, 5 pesetas.—Una cocina eléctrica, marca «Edesa», 1.800 pesetas.—Una mesa de madera, pequeña, para cocina, 100 pesetas.—Una tetera, 40 pesetas.—Una olla con grifo, 125 pesetas.

Comedor

Dieciséis mesas comedor, de pino, de diversas formas (cuadradas, rectangulares y redondas), 2.000 pesetas.—Una mesa redonda, plegable, 195 pesetas.—Doce sillas de madera de haya, tapizadas en terciopelo verde, 1.680 pesetas.—Un armario gallego, con celosías en la parte superior, 400 pesetas.—Un reloj antiguo, de pesas, 1.500 pesetas.—Un brasero antiguo, de metal, con pie y tapa, 200 pesetas.—Un aguamanil de cobre, 125 pesetas.—Un brasero antiguo, de cama, 75 pesetas.—Una palmatoria de madera, estilo vasco, 50 pesetas.—Cuatro cabezales de adorno, 200 pesetas.—Una lámpara de chapa para ocho luces, 250 pesetas.—Un quinqué antiguo, para una luz, 150 pesetas.—Una lámpara estrella de una luz, 100 pesetas.—Tres lámparas de pared, con pantalla y de una sola luz, 300 pesetas.—Cuatro portalámparas para iluminar cuadros, 100 pesetas.—Cuatro asientos de gompesuma con respaldo tapizados y funda para asientos, 100 pesetas.—Un cuadro al óleo de 2 x 2,50, figurando bodegón, de Vicente Viudez, 4.800 pesetas.—Un cuadro al óleo, representando taberna, sin firma, 1.000 pesetas.—Un cuadro al óleo, bodegón (jamón), 1.000 pesetas.—Un cuadro al óleo, caballero antiguo, 1.500 pesetas.—Cuatro cuadros de paisajes (sellos de correos), 400 pesetas.—Dos cuadros de tela, con pájaros, 1.000 pesetas.—Una esterilla de alambre con postales antiguas, 100 pesetas.

Un toallero de madera, 25 pesetas.—Un aspirador eléctrico, color rojo, pequeño, 170 pesetas.—Un aspirador color gris, mediano, 200 pesetas.—Seis visillos blancos para ventanas calle, 180 pesetas. Seis cortinas para ventanas calle, 300 pesetas.—Un atril de hierro, 100 pesetas.—Tres telas verdes para ventana calle, 75 pesetas.—Dos centros de mesa, limones y naranjas, 20 pesetas.—Dos centros de mesa, pequeños, frutas, 20 pesetas.—Dos perros de loza, blancos y negros, 150 pesetas.—Un florero de bronce, con pedestal, 150 pesetas.—Siete bandejas de camareros, 280 pesetas.—Siete radiadores eléctricos, 1.400 pesetas.—Dos estores para la ventana del patio, 100 pesetas.—Una barra de madera, con anillas para colocar estor, 25 pesetas.—Quince cacharros de cobre de diferentes formas y tamaños, 675 pesetas.—Setenta y cuatro sillas de madera de pino, tapizadas en moqueta, 11.100 pesetas.—Veintidós ceniceros forma parrilla, 330 pesetas.—Una falda de camilla, 100 pesetas.

Parrilla

Una parrilla de dos cuerpos y plancha para carbón de encina, 125 pesetas.—Dos cristales securit, 100 pesetas.—Un aspirador eléctrico, grande, 300 pesetas.—Tres portalámparas lux, 100 pesetas.

Guardarropa

Un aplique de dos luces, 100 pesetas.—Un espejo grande adosado a la puerta, 175 pesetas.—Un aplique de luz para iluminar el espejo, 65 pesetas.—Una silla de madera, 100 pesetas.—Una mesita con un cajón, 90 pesetas.—Un armario de madera, 50 pesetas.—Tres barras de metal para colgar ropa, 36 pesetas.—Una plancha eléctrica, 125 pesetas.—Un cubo de plástico, 5 pesetas.—Dos estantes de cristal, 100 pesetas.—Dos espejos de lavabo, 80 pesetas.—Dos cubos de metal para toallas sucias, 50 pesetas.

Cocina

Treinta y siete manteles verdes, digo, un frigorífico de 2,10 x 1,30, con motor eléctrico marca «Rusan», 6.500 pesetas.—Una conservadora de hielo, marca «Rusan», 1.000 pesetas.—Una nevera eléctrica de 1 x 0,60, 2.800 pesetas.—

Una báscula «Dina», para 10 kilogramos, 1.800 pesetas.—Una batidora eléctrica, marca «Solenry», 500 pesetas.—Un termo de agua caliente, con caldera, 600 pesetas.—Una mesa de dos cuerpos, con chapa de formica, 350 pesetas.—Un tajo para partir carne, 50 pesetas.—Tres escurreratos de alambre, 120 pesetas.—Cuatro blades, digo, baldes, de metal, 300 pesetas.—Tres protejepilas de metal, 120 pesetas.—Una escalera de metal y madera, 140 pesetas.—Un armario para personal, 240 pesetas.—Diez parrillas de mesa (cinco grandes y cinco pequeñas), 195 pesetas.—Dos banquetas de metal para cocina, 150 pesetas.—Una mesita para facturista, 50 pesetas.—Una mesa de madera, cuadrada, con tablero grueso, 150 pesetas.—Dos aspiradores eléctricos, grandes, 450 pesetas.

Almacén

Una lámpara de loza y de hierro, 550 pesetas.—Un armario, antiguo, de dos cuerpos, en parte superior con entrepaños, 1.600 pesetas.—Un aparador, antiguo, con cajón y dos trampillas, 900 pesetas. Una alacena estilo antiguo, con celosía, 1.400 pesetas.—Una mesita de hierro, con cubierta de cristal, 600 pesetas.—Dos cuadros de pintura, ángeles, 200 pesetas.—Un cuadro al óleo, tapando la caja fuerte, 800 pesetas.—Una caja fuerte, empotrada, marca «Sab», 2.500 pesetas.—Una frutera de cera con pie de madera y fanal, 35 pesetas.—Una lona verde para cubrir escalera almacén, 50 pesetas.—Veinte faroles de cristal y latón para velas, 600 pesetas.—Un aplique estrella de una luz escalera, 150 pesetas.—Una caja de caudales, pintada en verde, para facturista, 1.300 pesetas.—Dos estantes de alambre para frutas, 80 pesetas.—Cuatro soperas «Meneses», 900 pesetas.—Una turmis, marca «Tour Well», 250 pesetas.—Un brasero de metal, 100 pesetas.

Varios

Treinta y siete manteles verdes, 1.850 pesetas.—Veinte manteles encarnados, 1.000 pesetas.—Veinte cubre blancos, varios tamaños, 500 pesetas.—Setenta servilletas, 840 pesetas.—Un mantel grande, adamascado, 295 pesetas.—Doce cuchillos, mango madera, para carne, 480 pesetas.—Seis cuchillos, mango madera, para villagodios, 200 pesetas.—Quince cuchillos, 375 pesetas.—Treinta y cinco cucharas de sopa, 320 pesetas.—Ochenta y tres tenedores grandes, 996 pesetas. Cuarenta y cinco cuchillos de postre, 900 pesetas.—Treinta y tres tenedores de postre, 561 pesetas.—Veintinueve cucharas de postre, 261 pesetas.—Veinte tenedores para ostras, 400 pesetas.—Treinta y dos cucharillas de café, 256 pesetas.—Tres cucharillas pequeñas de café, 21 pesetas.—Una cucharilla larga, 14 pesetas. Tres coladores de té, 18 pesetas.—Dos coladores gusano para cóctel, 9 pesetas. Dos pinzas para hielo, 90 pesetas.—Un cacillo salsera, 60 pesetas.—Un cuchillo para cortar queso, 40 pesetas.

Importe de este lote primero: 82.757,00 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Los derechos de traspaso y a traspasar del establecimiento dedicado a restaurante titulado «Alabrasa», sito en la calle de Alfonso XII, núm. 42, de esta capital, que han sido valorados pericialmente por técnico designado por la Cámara Oficial de Comercio en 400.000 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Oficina de Recaudación de la Cuarta Zona en la calle de Joaquín García Morato, núm. 135, piso primero, núm. 1, se ha señalado el ya indicado día 30 de octubre actual, a las diez horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los lotes en su tasación.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar en la Mesa el 5 por 100 del precio de tasación, bien de los dos lotes o solamente del que intente licitar, siguiéndose en la subasta el orden de lotes descrito.

El licitador que resulte rematante del segundo lote, o sea del derecho de traspaso del local, contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, al menos, a negocio de la misma clase al que venía

ejerciendo el deudor (artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos de 13 de abril de 1956).

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días para que el arrendador pueda ejercer el derecho de tanteo (artículo 33 y 35 de la misma Ley).

El adjudicatario vendrá obligado a entregar al propietario del inmueble la participación que a éste corresponda en el precio de la adjudicación (artículo 39 de la misma Ley).

Si hecha la adjudicación del derecho de traspaso, como también de los bienes muebles, no pudiera ultimarse la venta por no hacer entrega los adjudicatarios del precio del remate dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida de los depósitos, que se ingresarán en Arcas Municipales con aplicación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

El local que se subasta, así como los bienes muebles anunciados, podrán ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables en horas comerciales.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 89 del Estatuto de Recaudación, se hace público para general conocimiento.

En Madrid, a 18 de octubre de 1965.—
El Agente ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—27.492)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, 28

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Abogado, Agente ejecutivo para la recaudación de arbitrios e impuesto del excelentísimo Ayuntamiento en la zona primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio sobre anuncios tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Luis Sauras Ochoa, y para atender al pago de los mismos, se sacan a subasta pública, por primera vez, los bienes siguientes:

Lote único

El traspaso y derecho de traspaso del local destinado a relojería, sito en la calle Martín de los Heros, núm. 71, valorado pericialmente en cien mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de siete mil ochocientos tres pesetas ochenta y siete céntimos, de principal, apremio y costas.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, núm. 28, bajo A, el día 10 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 de la valoración pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran posturas, se celebrará una segunda licitación, por término de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro de un plazo de veinticuatro horas y caso de no cumplimentarse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se publica para general conocimiento.
 Madrid, 4 de octubre de 1965.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco. (C.—27.488)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO de proyecto de construcción de la presa de Bubal sobre el río Gállego. I Presa de Embalse (Huesca). Concedido derecho de tanteo por Decreto 498 de 16 de marzo de 1961 a «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima».

Hasta las trece horas del día 6 de diciembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 150.564.042,72 pesetas.

La fianza provisional, a 3.011.280,90 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 11 de diciembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración

jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de concurso:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Concurso:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.353) (O.—62.139)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO de proyecto modificado del de desviación del río Gállego para la construcción de la presa de Bubal (Huesca). Concedido derecho de tanteo por Decreto 498 de 16 de marzo de 1961 a «Energía e Industrias Aragonesas S. A.».

Hasta las trece horas del día 6 de diciembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 8.461.486,02 pesetas.

La fianza provisional, a 169.229,80 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 11 de diciembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los siguientes:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de

Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de concurso:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Concurso:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de di-

ciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.354) (O.—62.140)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición de «cuatro Antenas para transmisores y receptores de Banda Lateral Unica y un medidor de ondas estacionarias», por un importe límite de pesetas 1.693.000.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 10 de noviembre del año en curso.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales establecidas pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, en horas de nueve a catorce, todos los días laborables.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 14 de octubre de 1965.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—5.228) (A.—40.794)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO

M. Pérez Romero.—Alejandro González, 7. 1964.—Núm. 4.827.—Cuota a ingresar, pesetas 2.362,50.

M. Martínez Valero.—Bravo Murillo, 129. 1964.—Núm. 4.770.—Cuota a ingresar, pesetas 6.075.

José Martín Lázaro.—Antonia Calas, 6.—Ref. 18.618.—Núm. M-271.826.—Cuota a ingresar, 3.915 pesetas.

Ladislao Vajda Weisz.—Ruiz de Alarcón, núm. 25.—Ref. 11.786.—1963.—M-185.585.—Cuota a ingresar, 1.700 pesetas.

José Luis Serrano Ruiz.—Av. Donostiarra, núm. 27.—Ref. 11.240.—1964.—Cuota a ingresar, 1.350 pesetas.

Francisco Santos Bordallo.—Andrés Mellado, 17.—Ref. 10.981.—1964.—Cuota a ingresar, 900 pesetas.

Francisco Rojo de Pablo.—Becerril, 5.—Ref. 10.291.—1964.—Cuota a ingresar, 900 pesetas.

Manuel Peso Molina.—Toledo, 94.—Referencia 9.370.—1964.—Cuota a ingresar, 700 pesetas.

Jaime Palomar Petit.—Fuenterrabía, 4.—Ref. 8.886.—1964.—Cuota a ingresar, 2.300 pesetas.

Félix del Olmo García.—Frenando el Católico, 34.—Ref. 8.660.—1964.—Cuota a ingresar, 1.050 pesetas.

José Montero de Pedro.—Bretón de los Herreros, 65.—Ref. 8.056.—1964.—Cuota a ingresar, 1.050 pesetas.

César Manrique Cabrera.—Covarrubias, número 19.—Ref. 7.096.—1964.—Cuota a ingresar, 1.050 pesetas.

Antonio Gallégo Sáez.—Reina Victoria, 54. Ref. 4.436.—1964.—Cuota a ingresar, 1.050 pesetas.

Julio Díaz Gómez.—Casado del Alisal, 7. Ref. 3.297.—1962.—Cuota a ingresar, 900 pesetas.

Manuel Bartual Mateo.—G. Mola, 253.—Ref. 1.468.—1961.—Cuota a ingresar, 400 pesetas.

Raúl Alonso Landora.—Arapiles, 17.—Referencia 710.—1964.—Cuota a ingresar, 1.500 pesetas.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de IMPUESTO SOBRE EL LUJO CONVENIOS

Marte Modas.—Av. Generalísimo, 80.—Joyería.—1964.—Núm. 4.996.—Cuota a ingresar, 7.205 pesetas.

Ortiz Alhambra C.—Peña, 6.—Joyería.—1964.—Núm. 480.—Cuota a ingresar, pesetas 2.362,50.

Pozo Villalba A.—Conde de Peñalver, 51. Joyerías.—1964.—Núm. 4.551.—Cuota a ingresar, 13.310 pesetas.

Domínguez García J.—Carretas, 12.—Joyería.—1964.—Núm. 4.340.—Cuota a ingresar, 74.250 pesetas.

Clemente de Diego F.—Serrano, 56.—Joyería.—1964.—Núm. 4.325.—Cuota a ingresar, 30.000 pesetas.

Angles Cifuentes P.—Hermanos Miralles, número 27.—Joyería.—1964.—Núm. 4.287.—Cuota a ingresar, 31.173,50 pesetas.

Pozo Villalba A. Del.—Conde de Peñalver, número 51.—Joyería.—1963.—Núm. 3.512.—Cuota a ingresar, 12.320 pesetas.

Soria Roldán J.—Hermanos Miralles, 109. 1964.—Núm. 5.187.—Cuota a ingresar, 3.375 pesetas.

Cacho Luján E.—Barco, 26.—Joyería.—1963.—Núm. 4.034.—Cuota a ingresar, 3.000 pesetas.

Navarro Marco E.—Vallehermoso, 9.—1964.—Joyería Núm. 4.441.—Cuota a ingresar, 17.823,42 pesetas.

Domenech Troperas J.—Silva, 19.—Joyería.—1964.—Núm. 4.337.—Cuota a ingresar, 24.750 pesetas.

Santos Ricote V.—Castro de Oro, 5.—Joyería.—1964.—Núm. 4.879.—Cuota a ingresar, 675 pesetas.

Lopes Modino G.—Hotel Conde Duque.—Joyería.—1964.—Núm. 4.992.—Cuota a ingresar, 5.240 pesetas.

Sáez Morales J.—Gabriel Miró, 3.—Joyería.—1964.—Núm. 5.048.—Cuota a ingresar, 26.200 pesetas.

Cacho Luján E.—Barco, 26.—Joyería.—1964.—Núm. 5.082.—Cuota a ingresar, 3.375 pesetas.

Buendía Aranda B.—Pl. S. Vicente Paúl, número 5.—Joyería.—1964.—Núm. 4.311.—Cuota a ingresar, 11.250 pesetas.

Domenech Troperas J.—Silva, 19.—Joyería.—1963.—Núm. 3.296.—Cuota a ingresar, 22.000 pesetas.

Soria Roldán J.—Hnos. Miralles, 109.—Joyería.—1963.—Núm. 4.139.—Cuota a ingresar, 3.000 pesetas.

García Hernando L.—C. Jerónima, 3.—Joyería.—1963.—Núm. 4.060.—Cuota a ingresar, 10.800 pesetas.

Josefina Sierra Escalera.—Calatrava, 2.—Joyería.—1963.—Núm. 1.959.—Cuota a ingresar, 25.411 pesetas.

Madrid, 3 de septiembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.433)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de INSPECCION LICENCIA FISCAL

Pablo Fernández Tornero.—José Antonio, número 56.—Ref. 65-8-925.—Núm. expediente 12.600/64.—Cuota a ingresar, 3.231,10 pesetas.

Bebidas Carbónicas Españolas, S. A.—Avenida José Antonio, 55.—Ref. 65-8-1.848. Núm. expediente 10.040/65.—Cuota a ingresar, 38.323,97 pesetas.

Manuel Guillén García.—García de Paredes, 27.—Ref. 65-8-1.054.—Núm. expediente 12.727/63.—Cuota a ingresar, 10.998,36 pesetas.

Técnica Industrial de Minas y Obras, S. A. Zurbano, 69.—Ref. 65-8-579.—Núm. expediente 12.283/64.—Cuota a ingresar, pesetas 9.100,77.

Mercedes Arriba Recio.—Orense, 43.—Referencia 65-8-729.—Núm. expediente 12.403/64.—Cuota a ingresar, 1.250,70 pesetas.

Mercedes Arriba Recio.—Orense, 43.—Referencia 65-8-728.—Núm. expediente 12.402/64.—Cuota a ingresar, 1.457,83 pesetas.

Vicente Gutiérrez Gismero.—General Ricardos, 264.—Carabanchel.—Ref. 65-8-1.872 Núm. expediente 10.064-65.—Cuota a ingresar, 10.136,07 pesetas.

Madrid, 6 de septiembre de 1965.—El Delegado de Hacienda, P. O. (Firmado).

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de LICENCIA FISCAL

Ganados y Productos Indust. S. A. CYPISA.—Victor Pradera, 27.—Ref. 65-8-1.989.—Expte. núm. 30.043/65.—Cuota a ingresar, 273.771 pesetas.

Camilo Pérez González.—Oporto, 69.—Referencia 65-8-1.351.—Expte. núm. 13.037/65. Cuota a ingresar, 19.767,92 pesetas.

Joaquín Santos Ferrera.—Alonso Cano, 26. Ref. 65-8-657.—Expte. núm. 12.361/64.—Cuota a ingresar, 9.005 pesetas.

Pedro Herrero Sierra.—San Diego, 2.—Referencia 65-8-293.—Expte. núm. 11.996/64.—Cuota a ingresar, 4.475,73 pesetas.

Donato Alvarez Herrero.—Bravo Murillo, número 23.—Ref. 65-8-604.—Expte. número 12.308/64.—Cuota a ingresar, 5.153,18 pesetas.

Gregorio del Sol Fauro.—Viriato, 50.—Referencia 65-8-1.387.—Expte. núm. 13.080/64.—Cuota a ingresar, 8.530,84 pesetas.

Madrid, 6 de septiembre de 1965.—El Delegado de Hacienda, P. O. (Firmado). (G.—3.434)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de DESGRAVACION GASTO

Confecciones Canaima.—José Calvo, 20.—Negativa.

Confecciones Canaima.—José Calvo, 20.—Negativa.

Confecciones Canaima.—José Calvo, 20.—Negativa.

Madrid, 1 de septiembre de 1965.—El Delegado de Hacienda, P. O. (Firmado). (G.—3.435)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de INSPECCION TRABAJO PERSONAL

Juan José Peligro Balaquer.—Paseo Onésimo Redondo, 6.—Ref. 65-8-424.—Número expediente 17162-64.—Cuota a ingresar, pesetas 4.770.

Emulter, S. A.—Av. José Antonio, 88.—Ref. 65-8-575.—Núm. expediente 20.213-65. Cuota a ingresar, 14.514,73 pesetas.

Mario Pita Merce.—Gral. Perón, 39.—Referencia 65-8-260.—Núm. expte. 11311-64.—Cuota a ingresar, 967 pesetas.

Pedro Pérez Blanco Martínez.—Don Quijote, 78.—Ref. 65-8-343.—Núm. expediente 13559-64.—Cuota a ingresar, 15.158 pesetas.

Dionisio Hernández Gil.—Princesa, 79.—Ref. 65-8-329.—Núm. expte. 13545-64.—Cuota a ingresar, 12.259 pesetas.

José Luis García Agudín.—Andrés Mellado, 65.—Ref. 65-8-326.—Núm. expediente 13542-64.—Cuota a ingresar, 12.259 pesetas.

Agustín Bru Zaragoza.—Barquillo, 12.—Ref. 65-8-255.—Núm. expte. 11306-64.—Cuota a ingresar, 8.384 pesetas.

Juan Ozalla Vázquez.—Virgen de Lluç, número 1.—Ref. 64-8-260.—Núm. expediente 17182-63.—Cuota a ingresar, 3.243 pesetas.

Luis Sabadía, S. A.—Bravo Murillo, 153. Ref. 65-8-647.—Núm. expte. 20368-65.—Cuota a ingresar, 4.722,29 pesetas.

Manuel Nieto Caballero.—Av. Gral. Perón, número 17.—Ref. 65-8-352.—Núm. expediente 13568-64.—Cuota a ingresar, 966 pesetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—El Delegado de Hacienda, P. O. (Firmado). (G.—3.436)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho

días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Fruto Arrecubieta Otaño.—Rodríguez San Pedro, 24.—Ref. 2.901.—1961.—Cuota a ingresar, 732,57 pesetas.

Frutos Arrecubieta Otaño.—Rodríguez San Pedro, 24.—Ref. 2.900.—1960.—Cuota a ingresar, 1.620 pesetas.

Fernando Guerra Figuera.—María Campos, 21.—Ref. 11.904.—Cuota a ingresar, pesetas 6.589,96.

Madrid, 1 de septiembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.437)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado
Zona de Buenavista
García de Paredes, núm. 92

EDICTO

Don Baltasar Zaldivar Anguiano, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Buenavista de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo, contra «Constructora General de Aparatos y Herramientas de Medición, S. A.», que tuvo su domicilio social en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 84, originado por débito de contribución de varios conceptos y periodos, cuya deuda, por principal más los recargos de apremio y costas estimadas, se eleva a pesetas 2.650.000, con esta fecha he dictado la siguiente

Providencia. — Examinado este procedimiento ejecutivo, incoado contra «Constructora General de Aparatos y Herramientas de Medición, S. A.», para la efectividad del descubierto que figura en la diligencia acumulativa practicada al folio 424 de estas relaciones, sin que, a pesar de las subastas llevadas a término y traba de saldos bancarios, se haya logrado la realización total del descubierto, el proveyente, teniendo en consideración el demérito de los bienes embargados, en función a la acción del tiempo y antigüedad de los elementos y maquinaria industrial trabada, así como la supervaloración que desde un principio se asignó a los bienes no adjudicados, según se tiene hecho notar por las distintas personas prácticas que en anteriores subastas concurren en calidad de licitadores, por la presente acuerda: celebrar una final subasta de los bienes no rematados en las anteriores por medio de otra subasta libre, en la que no rijan tipos mínimos de licitación, señalándose a tal fin los días 25, 26 y 27 del corriente mes de octubre, en los locales de esta Recaudación y horas de doce a una de la mañana, durante las cuales serán recibidas las ofertas o licitaciones para optar al remate del lote o lotes que cada licitador desee, previa la consignación del depósito reglamentario, siendo ultimada la subasta con remate de bienes al mejor postor cuando exista concurrencia para los comprendidos en algún lote, a las doce horas de la mañana del día 27, último señalado, en que tendrá lugar el acto reglamentario de pujas a la llana. Háganse las notificaciones de rigor.

Lo que se hace público a medio del presente edicto, para que concurren aquellos que deseen tomar parte en la subasta de bienes embargados a la Sociedad deudora y que después se relacionarán, y también por el presente se notifica a la representación legal de la empresa «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, S. A.», para que dentro del término de ocho días, a partir de la inserción del presente edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, designen la persona que, en representa-

ción de la Sociedad mentada, comparezcan en estas actuaciones y al que puedan hacerse las reglamentarias notificaciones, quedando apercibidos que si no lo hicieren serán practicadas por medio de los oportunos edictos que determina el artículo 84, apartado octavo, del vigente Estatuto de Recaudación.

Los bienes que han de ser objeto de subasta, agrupados en lotes, y su valoración, son los siguientes:

Lote número 1.—Cepillo puente, un metro de curso, «Bru y Cia., SL92», con motor, marca «Lesa», de dos CV, 42.000 pesetas. Grupo convertidor de corriente continua, a 220 voltios, «Lesa», de dos CV, 6.000 pesetas. Total: 48.000 pesetas.

Lote número 2.—Fresadora universal, marca «Steinhausen», con motor «Geal», de 2 CV, 30.000 pesetas. Afiladora de herramientas, con motor «Cohaem», de medio CV, 6.000 pesetas. Fresadora de sobremesa, 18.000 pesetas. Tres taladros sobremesa, de 6,5 mm., con motor «Conahem», de medio CV, 21.000 pesetas. Taladro sobremesa, con motor «Conahem», de medio CV, 7.000 pesetas. Taladro sobremesa, con motor «Conahem», de medio CV, 7.000 pesetas. Total: pesetas 89.000.

Lote número 3.—Taladro sobre banco, 6.000 pesetas. Motor de reserva, de gasolina y dinamo «AEG», de cuatro cilindros y 25 CV, 24.000 pesetas. Electromotor para accionar dinamo anterior, pesetas 18.000. Total: 48.000 pesetas.

Lote número 4.—Torno paralelo, de 0,5 metros entre puntos, accionado por motor «Conahem», de medio CV, 20.000 pesetas. Torno de iguales características al anterior, 20.000 pesetas. Torno igual a los anteriores, con motor «Elsa», de un CV, 22.000 pesetas. Total: 62.000 pesetas.

Lote número 5.—Torno paralelo de 0,5 metros entre puntos, accionado por motor marca «Conahem», de medio CV, pesetas 22.000. Otro, idem, idem, 22.000 pesetas. Pantógrafo, accionado por un electromotor «Weber», de 0,15 CV, pesetas 3.000. Prensa husillo, 4.000 pesetas. Rectificadora de interiores, con motor «Ganz», de 0,6 CV, 14.000 pesetas. Total: 65.000 pesetas.

Lote número 6.—Equipo de soldadura eléctrica, marca «Aguila», de seis CV, pesetas 16.000. Sierra alternativa, marca «Bético», motor «Abril», de 1,5 CV, 16.000 pesetas. Lijadora de cinta y dos fresadoras sensitivas, sin marca a la vista, accionadas conjuntamente con dos motores de uno y dos CV, 63.000 pesetas. Total: 95.000 pesetas.

Lote número 7.—Prensa excéntrica, de 10 toneladas métricas y otra de 60 toneladas métricas, accionadas con un motor «La Eléctrica Industrial», de cuatro CV, 400.000 pesetas.

Lote número 8.—Fresadora universal, con plato magnético y dos motores, uno «Geal», de medio CV y otro «Elsa», de un CV, 40.000 pesetas. Electroventilador de fragua, marca «Storn», de 0,65 CV, 2.000 pesetas. Total: 42.000 pesetas.

Lote número 9.—Grupo convertidor, a 220 voltios, trifásico, formado por motor de gasolina, «Peugeot», de seis cilindros, con potencia de 32 HP; un alternador, marca «Siemens», de 20 kw, 60 A y su excitatriz. Total: 100.000 pesetas.

Lote número 10.—Grupo convertidor, de corriente continua a 220 voltios, pesetas 50.000. Taladro sensitivo, con motor «Alas», de medio CV, 7.000 pesetas. Rectificador de platos magnéticos, con dos motores, uno de dos CV, y otro de un CV, marca «Puig», 35.000 pesetas. Total: 92.000 pesetas.

Lote número 11.—Taladro con motor «Conahem», de medio CV, hasta 10 milímetros, 18.000 pesetas. Taladro en columna, con motor «Elsa», de un CV, pesetas 14.000. Piedra de esmeril, llamada pulidora, doble brazo, con motor «Bru», de un CV, 4.000 pesetas. Compresor de aire, con depósito y motor «Geal», de dos CV, 9.000 pesetas. Taladro sobre mesa, 7.000 pesetas. Horno de baño de sales, marca «Lloyd Industrial LC-4», con motor «Siemens», de 1,1 CV (desguazado), 8.000 pesetas. Aspirador, marca «Vitem», accionado por motor acoplado de medio CV, 2.000 pesetas. Taladro en columna, hasta 16 milímetros, con mo-

tor «Geal», 5.000 pesetas. Total: 67.000 pesetas.

Lote número 12.—Grupo convertidor, accionado por motor «Geal», de medio CV, 6.000 pesetas. Afiladora, «Super-Lema», con motor incorporado de 0,25 CV, 3.000 pesetas. Taladro sensitivo «Delfos», con motor sin marca a la vista, de 1/3 de CV, 7.000 pesetas. Estufa para secado de pinturas, con resistencias que consumen hasta 8 Kw, 15.000 pesetas. Otra, que consume hasta 3 Kw, 8.000 pesetas. Taladro en columna, accionado por un motor marca «Abril», de 1,5 CV, pesetas 9.500. Total: 48.500 pesetas.

Lote número 13.—Torno, «Conahem», con caja «Norton» y motor «Geal», de un CV, 25.000 pesetas. Torno, igual al anterior, 28.000 pesetas. Torno, igual a los anteriores, 25.000 pesetas. Total: pesetas 78.000.

Lote número 14.—Fragua portátil, Yunque y motor incorporado, de 0,21 CV, 1.000 pesetas. Calentador para baños electrolíticos, digo de galvanoplastia, de 100 w., 1.000 pesetas. Aspirador, accionado por motor «Vitem», de 0,25 CV, 1.000 pesetas. Rectificador «Amman», a 300 w., 2.500 pesetas. Pulidora, sin marca a la vista, con motor «Bilbao», de 1,1 CV, 4.000 pesetas. Pulidora, con motor «C. Móstoles», de un CV, 4.000 pesetas. Aspirador, marca «Vitem», de 0,5 CV, 1.500 pesetas. Total: 15.000 pesetas.

Lote número 15.—Máquina de afilar, pequeña, universal, con motor 3/4 CV, 2.000 pesetas. Taladro, «Delfos», hasta 16 milímetros, núm. 9.209, con motor de 1/3 CV, 4.000 pesetas. Otro igual al anterior, núm. 9.208, 4.000 pesetas. Torno revólver, semiautomático, de 40 milímetros, motor de dos CV, 50.000 pesetas. Torno revólver, «MV Bdalona», de 20 milímetros, con motor de 2,5 CV, 30.000 pesetas. Total: 90.000 pesetas.

Lote número 16.—Dos tornos automáticos, «Teixidó», hasta 13 milímetros, TA-14, con motor de dos CV, 100.000 pesetas.

Lote número 17.—Torno paralelo, «Conahem», núm. 117, con motor de un CV, 15.000 pesetas. Torno paralelo, «Conahem», sin número, 15.000 pesetas. Torno paralelo, «Conahem», sin número, con motor de un CV, 15.000 pesetas. Máquina de afilar, con motor de 1/4 CV, 1.500 pesetas. Torno revólver, hasta 15 milímetros, «MHC» y motor de 1/4 CV, 22.000 pesetas. Cepillo o limpiadora, «AH», número 40, de 0,5 CV, 18.000 pesetas. Total: 86.500 pesetas.

Lote número 18.—Prensa a pedal, pesetas 2.000. Máquina de taladrar, hasta 20 milímetros, «Noneill», con motor de un CV, 7.000 pesetas. Limadora vertical, «Palau Rives», «Sabadell núm. 69» y motor «Berot», de un CV, 45.000 pesetas. Torno revólver, hasta 10 milímetros, «Mahecort», con motor de 3/4 CV, pesetas 16.000. Torno revólver, hasta 16 milímetros, «Néstor», y su motor de un CV, 20.000 pesetas. Total: 90.000 pesetas.

Lote número 19.—Tres tornos revólver, hasta 16 milímetros, «Néstor», y su motor de un CV, 60.000 pesetas. Dos prensas, a mano, 2.000 pesetas. Torno revólver, «FGM», hasta 16 milímetros y motor de un CV, 20.000 pesetas. Total: 82.000 pesetas.

Lote número 20.—Horno eléctrico «Giral Laporta», 12.000 pesetas. Torno relojero y su motor, 7.000 pesetas. Taladro sensitivo, hasta tres milímetros y su motor, 7.500 pesetas. Otro igual al anterior, 7.500 pesetas. Bobinadora, «Bobifill» y su motor, 2.000 pesetas. Fresadora simple, 12.000 pesetas. Pulidora y su motor, 2.000 pesetas. Prensa pequeña, a mano, 1.000 pesetas. Balanza de precisión, 2.500 pesetas. Seis motores, de 1/3 de CV uno y cinco de 3/4 de CV, 3.000 pesetas. Total: 56.500 pesetas.

Lote número 21.—Una caja conteniendo herramientas manuales, 150 pesetas. Una caja con 21 piedras de esmeril. Un cuadro de rectificación del coeficiente de Pi (letra griega), 200 pesetas. Un mármol para pulir, llamado ajustador, en mal estado, 100 pesetas. Una plataforma de transporte, con cuatro ruedas, 30 pesetas. Tres unidades de calefacción, con 35 elementos en total, 350 pesetas. Un ventilador, tipo «11140-T», de 225 voltios, número 8.634, 200 pesetas. Un ventilador, marca «Marelli», 200 pesetas. Total: 1.880 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la representación legal de la Sociedad deudora podrá liberar los bienes en cualquier momento, antes de la adjudicación, pagando el principal del descubierto por cuotas del principal, más los recargos de apremio y costas de procedimiento.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de subastas, el 5 por 100 del lote o lotes a los que se desee licitar.

Tercera. Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder el remate y bienes a tercera persona.

Cuarta. Si hecha la adjudicación el rematante no retira los bienes adjudicados mediante el pago total del precio del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes, se declarará la pérdida del depósito constituido e ingresado en el Tesoro Público, con aplicación a «Recursos Eventuales».

Quinta. Los bienes que son objeto de subasta se encuentran en poder del depositario don Celso Palacios Otero, en las naves de la calle de Cefeo, núm. 1, «Grúas Gil», donde podrán ser examinados por quienes lo desean, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 1965.—El Recaudador, Baltasar Zaldívar Anguiano.

(G.—3.447)

Comisaría de Aguas del Tajo

Legalización de pozos

ANUNCIO

Este Servicio tramita a instancia de don Emilio Armero Torres, con domicilio en la calle Bravo Murillo, núm. 355, expediente relativo a la legalización de un pozo situado en zona de policía del arroyo del Molino, en su margen derecha, en término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), estando situado el eje del pozo a 75 metros de distancia del borde del cauce, sin detraer aguas superficiales ni subálveas del arroyo.

El referido pozo se destina a riego de 0-25-00 hectáreas de superficie de finca de su propiedad, en término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid).

A la solicitud se acompaña croquis de situación del pozo y documentación acreditativa de la propiedad de la finca.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten las reclamaciones oportunas en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas (calle de la Plata, núm. 19, Toledo) o en el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa (Madrid). (Ref. Pozos.—34-To.)

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas Oficinas de este Servicio. Toledo, 5 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—5.564) (O.—62.269)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Gregorio Diego Curto.

Domicilio: Plaza de Salamanca, 2, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento privado.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Peregrinos.

Término municipal en que hace la toma: Galapagar y Torrelodones.

Términos municipales en que radican las obras: Galapagar y Torrelodones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A-3-MA.)

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.615) (O.—62.309)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Inmobiliaria y Parcelaria, S. A.».

Domicilio: Madrid, Carretas, 14.

Y de su representante: Don Bartolomé Hernández Nicolás.

Domicilio: Carretas, 14, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a núcleo urbano.

Cantidad de agua que se pide: 2,5 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Viñuelas.

Término municipal en que hace la toma: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Términos municipales en que radican las obras: San Sebastián de los Reyes (Madrid). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A-2-MA.)

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.614) (O.—62.308)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: «Inmobiliaria y Parcelaria, S. A.».

Domicilio: Madrid, Carretas, 14.

Y de su representante: Bartolomé Hernández Nicolás.

Domicilio: Madrid, Carretas, 14.

Clase de aprovechamiento: Creación de un embalse para fines deportivos.

Cantidad de agua que se pide: Sin consumo de agua.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cofio.

Término municipal en que hace la toma: Robledo de Chavela (Madrid).

Términos municipales en que radican las obras: Robledo de Chavela (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A-1-MA.)

Madrid, 11 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.612) (O.—62.306)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Prudencio Díaz-Agero Jiménez, con domicilio en calle Guzmán el Bueno, número 106 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas, instancia acompañada de Memoria y croquis en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: fuera borda, eslora, 4,40 metros; manga, 1,65 metros; puntal, 0,60 metros; desplazamiento, 120 kilogramos; potencia, 18 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular, y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETÍN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos de-

seen examinarlo (Ref. Embalse de San Juan núm. 297).

Madrid, 9 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.613) (O.—62.307)

ORGANIZACION SINDICAL

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Educación y Descanso

ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca concurso-restringido para la confección del Folleto-Programa de la XXIII Exposición Nacional de Arte.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse el mismo podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Jefatura Nacional, sito en el paseo del Prado, núm. 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.

Tanto las ofertas como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Los anuncios de este concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de octubre de 1965.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—5.629) (O.—62.322)

AYUNTAMIENTOS

LOECHES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse en esta Secretaría las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, Texto refundido.

Loeches, 13 de octubre de 1965.—El Alcalde-Presidente, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—5.591) (O.—62.290)

CAMPO REAL

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir para el concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio durante el próximo ejercicio de 1966, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Campo Real, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde, V. García.

(G. C.—5.592) (O.—62.291)

AMBITE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, Texto refundido.

Ambite, a 11 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.593) (O.—62.292)

LA HIRUELA

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas fiscales del actual ejercicio de 1965, para el próximo de 1966, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

La Hiruela, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde, Daniel Lozano.

(G. C.—5.594) (O.—62.293)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, sita en Martínez Campos, núm. 27, con el número 625 de 1965, a instancia de Eusebio Seco Aguilar, contra Lucas Martelez Mingarro, sobre salarios, por la presente se cita al demandado don Lucas Martelez Mingarro, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 28 del corriente, a las doce horas y quince minutos, a fin de prestar confesión judicial sobre los hechos de la demanda origen de los autos, con aportación, en su caso, de justificantes de pago, previéndole que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—2.918)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Construcciones y Contratas» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 632 de 1965, contra rev. acuer. de 17 junio 1964, declaratorio de quedar concluso contrato adjudicación de servicios públicos, conservación, reparación y limpiezas alcantarillados, según acuerdo 16 noviembre 1944.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.248)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás Reneses Hernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 633 de 1965, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 6-10-64, declaratorio de ruina parcial finca número 3 de la plaza General Vara del Rey, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.249)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Industrial Maderera, S. L.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 634 de 1965, contra acuerdo Delegación de Obras y Servicios Urbanos de 26 mayo 1965, que denegó la suspensión de la ejecución de orden de desalojo finca número 151 de la calle Toledo, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.250)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Josefa Rubio de la Mano y veintuno más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 626 de 1965, contra revocación acuerdo 22-3 y 13-5-1965, de-

claratorios de ruina finca núm. 28 calle Limón, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.383)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Teresa Oñate Montoya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 619 de 1965, contra Ayuntamiento de Madrid de 27-11-59, por el que se dispuso inclusión de la casa núm. 20 del paseo de las Delicias en el R. P. de Solares e Inmuebles de E. Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de julio de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.384)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Martín Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 641 de 1965, contra acuerdo de 24 de junio de 1965, denegando petición del recurrente de ser autorizado a construir en terrenos de su propiedad, en calle Juan Zofio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.385)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Dolores Bruguera Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 621 de 1965, contra acuerdo de 23-12-64 y 19-5-65, declaratorios de ruina finca núm. 8 plaza Isabel II, de Madrid y ordenando realización obras urgentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de julio de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.386)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Bermúdez Cañete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 644 de 1965, contra acuerdo de 22-7-65, sobre diferencia de haberes entre el cargo de Jefe de Negociado y el de Sección.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.387)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Juana Leora Gorri se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 622 de 1965, contra resolución Ayuntamiento de Galapagar, que acordó por resolución de 31 de julio de 1964 conceder permiso para vallar terreno propiedad de la recurrente, siempre que respete calle existente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de septiembre de 1965.—
El Secretario (Firmado).—El Presidente,
Manuel Cejador.

(G. C.—5.388)

Don Manuel Cejador López, Presidente
de la Sala Segunda de lo Contencioso-
Administrativo de la Audiencia Terri-
torial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alfonso Pé-
rez Iscar se ha interpuesto recurso con-
tencioso-administrativo bajo el núm. 625
de 1965, contra denegación tácita a pe-
tición fecha 22 abril 1965 al excelentísi-
mo Ayuntamiento de Madrid, para que
se le fuera expedida y entregada certifica-
ción expresiva de escalafones de funcio-
narios de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de septiembre de 1965.—
El Secretario (Firmado).—El Presidente,
Manuel Cejador.

(G. C.—5.389)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado,
Juez de primera instancia número siete
de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado
se siguen autos de juicio ejecutivo pro-
movidos por el Procurador don Aquiles
Ulrich Dotti, en nombre y representación
de la entidad «Banco Español de Crédito,
S. A.», contra don José Carrasco Ber-
mejo, sobre pago de cantidad, intereses,
gastos y costas; en los que, por provi-
dencia de esta fecha, se ha acordado sa-
car a la venta en pública y primera su-
basta, por término de veinte días y pre-
cio fijado en la escritura de hipoteca, los
bienes inmuebles embargados en dichos
autos a expresado ejecutado, siguientes:

Primera.—En término de Cieza, parti-
do del Horno, un banca, llamado del Hor-

no, antes secano blanco, hoy riego de
motor, con árboles frutales, de cabida
diecinueve fanegas cinco celemines, equi-
valentes a trece hectáreas dos áreas cua-
renta y cuatro centiáreas, noventa y cin-
co decímetros cuadrados. Linda: Salien-
te, camino de Cieza a Calasparra; Me-
diodia, tierras de don Antonio Marín y
don Francisco Talón Marín; Poniente,
dicho don Francisco Tomás Ruiz Martí-
nez y don Juan Martínez Marín, y Nor-
te, Tomás Ruiz y don Juan Martínez. Va-
lorada en tres millones ochocientos cua-
renta mil pesetas.

Segunda.—En la población de Abarán,
y su calle de Cánovas del Castillo,
una casa marcada con el número cua-
renta y nueve, que mide de frente quin-
ce metros por veintinueve metros seten-
ta centímetros de fondo, y linda: dere-
cha, entrando, la de Antonio Gómez Pa-
lazón; izquierda, la de herederos de Joa-
quín Gómez Teta; espalda, calle Real, y
frente, su situación. Valorada en setecien-
tas sesenta y ocho mil pesetas.

Tercera.—Una octava parte indivisa de
una tierra de monte en el término de
Abarán, partido de Los Vergeles, monte
nombrado de la Hoya de Alcántara;
contiene pastos, de cabida once fanegas,
equivalentes a siete hectáreas treinta y
siete áreas ochenta y siete centiáreas, y
linda: Saliente, tierras de Francisco Tor-
nero; Mediodía, las de Joaquín Martínez
Fernández y Joaquín Tornero; Poniente,
Pascual García Carrasco, José Gómez Gó-
mes y Jesús Gómez Rodríguez y Joaquín
González Martínez, y Norte, Joaquín Gon-
zález Martínez. Valorada en mil doscien-
tas ochenta pesetas.

Cuarta.—Una octava parte indivisa de
una tierra secano, sita en dicho término,
sitio denominado Cabezo de Menate, que
produce pastos, de cabida diez fanegas,
equivalentes a seis hectáreas setenta áreas
setenta y nueve centiáreas. Linda: Sa-
liente, tierras de los herederos de Juan
Egea; Mediodía, montes propios de la
villa de Abarán y tierra de labor de Pas-
cual Pérez; Poniente, el mismo Pascual
Pérez, y Norte, tierras de Tomás Pérez,
dentro de cuyos límites existen tierras
pertenecientes a Pascual Pérez. Valorada
en mil doscientas ochenta pesetas.

Quinta.—En la población de Abarán,
sitio denominado Los Casones, un casón
enclavado en sus egidos o solar edifica-

ble en el extremo Oriente de dicha po-
blación, con su perímetro que ocupa, con
exclusión de sus caídas de aguas propias
por los dos lados, una medida superficial
de cuatro metros y medio de fachada por
un fondo de doce metros, además de
otros diecisiete metros cuadrados de egi-
dos. Linda: por el Este, Joaquín Victo-
rio; Sur, herederos de José Carrasco
Tornero; Oeste, José Angosto Gamboa,
y Norte, cabezo. Valorada en siete mil
seiscientos veinte pesetas.

Sexta.—En Abarán, y su calle de Fede-
rico Servet, un almacén, sin número, que
consta de planta baja o principal, con
acceso directo por la vía de su situación;
un primer sótano, con acceso en pendien-
te para camiones, también en comunica-
ción con la avenida de Federico Servet;
un segundo sótano, practicable a través
de amplias escaleras, y, por último, un
patio, en el que existe una cubierta so-
bre planta baja, en cuyo local se halla in-
stalada una caldera de vapor de 10 HP;
ocupando todo ello una superficie de dos
mil cuatrocientos quince metros cuadra-
dos, y linda: por el Este, tierra de doña
Trinidad Gómez Yelo y doña Elisa Gó-
mez Gómez; Sur, calle en proyecto sin
nombre, hoy calle de Federico Servet, a
la que sale esta finca en una longitud de
ocho metros cincuenta centímetros, con
la que linda por el mismo, y además con
casa y corral de don Joaquín Gómez Mar-
tínez y don José María Molina García,
María Gómez García, Joaquín Victorio
Yelo y María Gómez Palazón; Oeste, don
Nicolás Gómez Tornero, y Norte, más ter-
reno de don Joaquín Gómez Tornero.
Valorada en seis millones seiscientos no-
venta y cuatro mil novecientas cuarenta
pesetas.

Séptima.—En la población de Abarán,
y su calle denominada de Colón, una par-
cela de terreno sobrante de la vía públi-
ca, que mide seis metros de frente por
nueve metros de fondo y hace cincuenta
y cuatro metros cuadrados, que linda:
por la derecha, entrando u Oeste, casa
de Joaquín García Gómez del Sereno; iz-
quierda, terrenos de Santiago Molina Ca-
rrasco, y espalda, calle de Hacendados.
Valorada en mil setenta y dos pesetas se-
tenta y siete céntimos.

Para cuyo remate se ha señalado el día
trece de diciembre próximo, a las doce
horas, en la Sala audiencia de este Juz-

gado y en la del de igual clase de Cieza,
bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el pre-
cio de valoración dado a cada finca, no
admitiéndose posturas que no cubran las
dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el
remate deberán consignar previamente so-
bre la mesa del Juzgado o en estableci-
miento público destinado al efecto el diez
por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito
no serán admitidos.

Que si las posturas hechas en ambos
Juzgados fueran iguales, se abrirá nueva
subasta entre los licitadores o se apro-
bará el remate al mejor postor.

Que los títulos de propiedad de las fin-
cas, suplidos por certificación del Regis-
tro, se hallan de manifiesto en Secreta-
ría, debiendo los licitadores conformarse
con ellos y sin derecho a exigir ningunos
otros.

Que las cargas o gravámenes anterio-
res y los preferentes, si los hubiere, al
crédito de la entidad actora, continuarán
subsistentes, entendiéndose que el rema-
tante los acepta y queda subrogado en la
responsabilidad de los mismos, sin desti-
narse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia se expide el pre-
sente en Madrid, a quince de octubre de
mil novecientos sesenta y cinco.—El Se-
cretario, José María López-Orozco.—El
Juez de primera instancia, Andrés Ga-
llardo.

(A.—40.795)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-
Juez de primera instancia número ocho
de los de esta capital.

Hago saber: Que por proveído dicta-
do en este día en el juicio ejecutivo que
se tramita a instancia del Procurador don
Pedro Antonio Pardo Larena, en nom-
bre y representación de la Compañía Na-
cional de Electricidad, S. A., contra don
José Cosialls Borrel, en reclamación de
cantidad, se acordó sacar a primera, pú-
blica y judicial subasta y término de ocho
días los bienes embargados como de la
propiedad de dicho demandado, por el pre-
cio tasación ciento cincuenta y cinco mil

Día 26 de diciembre

FOMENTO (REPOBLACION FORESTAL)

211. Designar al ilustrísimo señor Diputado Provincial don Jaime de
Foz Torroba como representante conjunto de la Diputación y del Patrimo-
nio Forestal del Estado a efectos de que realice la entrega de una franja
de la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, repoblada por ambos organis-
mos, en unión de un representante del Ayuntamiento de Las Rozas, pro-
pietario del terreno, con motivo de las obras de ensanche de la carretera
de La Coruña realizadas por el Ministerio de Obras Públicas.

Día 31 de diciembre

OBRAS PUBLICAS

212. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provin-
ciales para la adquisición de cámaras y cubiertas el camión marca "Unic",
M-81.495, del Parque de dicho Servicio, por un total importe de 24.950
pesetas.

213. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provin-
ciales para la adquisición de cámaras y cubiertas de los aljibes de riego
números 1 y 2, M-122.475 y M-122.476, del Parque de dicho Servicio, por
un total importe de 24.985 pesetas.

214. Contraer la cantidad de 73.548 pesetas con cargo al concepto
número 173 del vigente Presupuesto de Gastos, al objeto de hacer frente a
la obligación de esta Corporación de abonar el alquiler del cable subterrá-
neo utilizado en las instalaciones eléctricas del Instituto Provincial de Obs-
tetricia y Ginecología durante el año 1964 y a reserva de lo que esta Cor-
poración acuerde al respecto.

(Continúan acuerdos 24 de diciembre.)

196. Declarar de abono a don Blas Taracena del Piñal, Médico de
esta Corporación, la cantidad de 750 pesetas en concepto de ayuda por na-
cimiento de su hija María Taracena, de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 57 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de
Administración Local y en las normas que regulan el pago transitorio de
estas prestaciones, cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida
número 112, "Obligaciones con la Mutualidad Nacional de Previsión de Ad-
ministración Local" del vigente Presupuesto de Gastos, sin perjuicio del de-
recho de la Corporación a ser reintegrada por la Mutualidad el importe de
la expresara suma.

Día 30 de noviembre

PERSONAL

197. Acceder a lo solicitado por don José María Isala Sánchez, Jefe
de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en
su consecuencia, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo,
de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Fun-
cionarios de Administración Local.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de DICIEM-
BRE de 1964, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor
Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente
tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisio-
nes Provinciales y Secciones Administrativas, acordando:

Día 9 de diciembre

PERSONAL

198. En virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas,
vengo en designar al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo don

pesetas, señalándose para la celebración de aquélla la Sala audientia de este Juzgado y el día diez del próximo mes de noviembre, a las once horas, en un solo lote, los siguientes bienes existentes en las minas «Aurora» y «Guillermina», sitas en Perales del Puerto, provincia de Cáceres:

Mina «Aurora». — Maquinaria instalada. Línea aérea trifásica de baja de cincuenta metros cuadrados, con seis postes de madera, en dos ramales, con aisladores y soportes desde la caseta de transformación a la del compresor aludido y de éste a la planta de tratamiento. Tiene unos ciento diez metros, y se valora en quince mil pesetas.

Sobre doscientos metros de cable trifásico enfundado en goma, en dos tramos: uno, de sesenta metros, desde las motobombas anteriores al transformador, y otro, de ciento cuarenta metros, desde lo alto del poste, que está junto a la primitiva caseta de transformación, hasta las grúas a que luego se aludirá, y de allí a una caseta de la planta de tratamiento de minerales. Se valora en veinte mil pesetas.

Mina «Guillermina». — Un castillete, con su torre metálica, elementos de elevación cables-tante, cuba, poleas, frenos, accionado todo ello por un motor eléctrico «Westinghouse» WY364 de 20 HP, número 200.329, frecuencia 50, 1.467 revoluciones por minuto, con reproductora, volantes y unos doscientos metros de cable de acero de unos quince milímetros, enrollado en rodillo-carrete, modelo MOG, número 3.171 y cuadro de mando eléctrico, sobre pizarra, con su voltímetro y amperímetro. Se valora en setenta y cinco mil pesetas.

Cien metros de línea aérea trifásica de cobre de cincuenta metros cuadrados, con sus postes, aisladores y soportes, que va desde el transformador al compresor. Se valora en quince mil pesetas.

Sobre doscientos cincuenta metros de cable trifásico de cobre, recubrimiento de goma, en tres tramos: uno, en el tejado de la caseta, unido al compresor; otro, desde la caseta del transformador al socabón, y el tercero, desde tal caseta, bajando el pozo maestro, hacia el interior. Se valora en treinta mil pesetas.

Total: Ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la indicada a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran en el lugar indicado.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—40.799)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número once de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio incidental incoado por don Vicente Trenor Arrospeide, contra don Angel López Gómez y los ignorados herederos de doña Antonia Cano Padilla, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número diecisiete de la calle de Larra, de Madrid, de la que se ha conferido traslado a los demandados, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma, contestando la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Antonia Cano Padilla, ex-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

pedido la presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Previéndose que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.797)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el procedimiento de jura de cuenta que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra los ignorados herederos de don Antonio García Sanz, del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor López Borrasca.—Juzgado de primera instancia número quince. — Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Con el anterior escrito y cuentas que lo acompañan, fórmese pieza separada para sustanciar el procedimiento de jura de cuenta que deduce el Procurador señor Pardillo, y, en su virtud, requiérase a los ignorados herederos de don Antonio García Sanz por medio de edictos, que serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado, a fin de que dentro del término de ocho días satisfagan al Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas cuarenta pesetas con setenta céntimos que dicho Procurador jura le son debidas y no satisfechas, bajo apercibimiento de apremio. — Lo mandó y firma el señor don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince; doy te. — E/. José López Borrasca. (Rubricado).—Ante mí: Nicolás Cortés. (Rubricado.)

Y para que que tenga lugar la notificación y requerimiento acordados, se expide el presente, que doy en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.796)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don José Barreiro-Meiro Fernández, en representación de don Joaquín Espinosa de los Monteros y Jiménez, contra otro y la Sociedad Regular Colectiva «Villanueva y Compañía», en reclamación de cantidad, se emplaza a dicha Sociedad demandada para que en término de seis días se persone en dichos autos ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, a fin de darle traslado de la demanda; con la advertencia de que si no lo hace será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Villanueva y Compañía, S. R. C.», y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—40.800)

CITACION

JUZGADO NUMERO 25

Pedro Atienza Poveda, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 3 de noviembre, a las once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 939 de 1965.

(B.—2.684)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELEFONO 273 38 36

Pedro Monasterio Ruiz para desempeñar las funciones de la Jefatura de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Día 12 de diciembre

PERSONAL

199. Autorizar un gasto de 4.000 pesetas con cargo al concepto número 75 del vigente Presupuesto de Gastos, para dietas y gastos de desplazamiento para los Capataces y Peones Camineros de la Sección de Vías y Obras provinciales que se desplacen al acto del reparto de los premios que anualmente se conceden por la Corporación a quienes se han distinguido por su comportamiento y celo en el trabajo.

200. En virtud de las facultades que legalmente me están conferidas y a propuesta de la Comisión de Personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, he dispuesto habilitar al Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo don José Zaragoza Gilabert para el desempeño de la función de Viceinterventor accidental de la Corporación con la remuneración y emolumentos que dicha plaza tiene asignada, con efectos económicos de esta fecha.

Día 16 de diciembre

BENEFICENCIA

201. Autorizar a la Dirección administrativa del Hospital Provincial para que, con intervención de la Visita, se proceda a realizar los trabajos de reparación de la mesa de operaciones del Quirófano número 2, por importe de 15.743,40 pesetas.

202. Adquirir, con destino al almacén del Hospital Provincial, 506 metros de tela de sábanas, cuyo importe de 24.794 pesetas se declara de abono con cargo al concepto 2.º y 3.º de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia.

203. Adquirir, con destino al Laboratorio Central del Hospital Provincial, una centrífuga M. S. E., modelo «Super-Minor», capacidad máxima 400 ml., con velocidades de hasta 4.500 r. p. m., con motor 125 V. y accesorios, por importe de 23.000 pesetas.

204. Adquirir con destino al Laboratorio Central del Hospital Provincial, un bloque de temperatura constante «Beckman» especialmente indi-

cado para medidas de pH en sangre y un conjunto para medidas de pH en sangre «Beckman», por importe de 22.345 pesetas.

205. Adquirir, con destino al Laboratorio del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, una centrífuga M. S. E. para hematocritos y un conjunto de medidas de pH en sangre, por importe de 22.800 pesetas.

206. Adquirir, con destino al Laboratorio del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, un medidor de pH «Beckman» con escala de 0-14 pH, sin electrodos ni accesorios, por importe de 24.950 pesetas.

207. Quedar enterado y conforme con el proyecto del Profesor Médico Jefe del Servicio de Radiología del Hospital Provincial doctor don Antonio Crespo, de organizar un curso de «Iniciación al Radiodiagnóstico» con un total de 50 plazas, con reserva de la mitad a estudiantes hispanoamericanos y filipinos, con inscripción gratuita de los cursillistas.

208. Acceder a lo solicitado por la ex-alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes Angeles Martín Miguel, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con 250 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 15 de octubre de 1951.

209. Que por los Servicios Farmacéuticos de la Corporación se suministren, por cuenta de la misma, al Sanatorio Psiquiátrico de Señoras de Ciempozuelos, los medicamentos que ha solicitado con fecha 31 de agosto último, para el tratamiento de las enfermas internadas por cuenta de esta Diputación, cuyo importe, según valoración efectuada por la Jefatura de los indicados Servicios, asciende a la suma de 138.613,50 pesetas.

PERSONAL

210. En uso de las facultades que legalmente tengo atribuidas y a propuesta de la Comisión de Personal, vengo en disponer lo que sigue: Conceder, con cargo a la partida número 81 del vigente Presupuesto de Gastos, premios en la cuantía de 49.000 pesetas a los Capataces y Peones Camineros del Servicio de Vías y Obras provinciales que se han distinguido por su comportamiento y celo en el trabajo durante el año 1964, de conformidad con la propuesta que formula el Ingeniero Jefe del Servicio.